



Juan Luis Cruz Navarro (1 de 1)
Director General
Fecha: 24/09/2021
HASH: a8c185139f3a157ab6144f6564745a05

MEMORIA ECONÓMICA RELATIVA AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES DESTINADAS A LA DINAMIZACIÓN DE LOS CENTROS DE LA RED “GUADALINFO”

De conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.a) de la *Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, y el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, se elabora la presente memoria económica en los siguientes términos:

Primero.- Antecedentes.

El proyecto de orden tiene por objeto disponer de una norma reguladora que apruebe las bases para la concesión de subvenciones a los ayuntamientos de Andalucía para la dinamización de los centros de acceso público a internet integrados en la red “Guadalinfo”.

Segundo.- Evaluación económica.

El Consorcio “Fernando de los Ríos”, según declaran sus Estatutos (art. 5), tiene por objeto la cooperación económica, técnica y administrativa entre las entidades que lo integran (Junta de Andalucía y Diputaciones Provinciales) para la gestión y organización, por sí o a través de otros organismos, de todo tipo de actuaciones conducentes al desarrollo eficiente y sostenible del uso de las tecnologías la Sociedad de la Información y el Conocimiento. Para alcanzar sus fines, puede concertar con administraciones públicas, entes del sector público y particulares, los programas y las actuaciones adecuadas al desarrollo de sus objetivos, utilizando las formas y técnicas de cooperación, asociación o gestión de los servicios que se muestren más eficaces para la satisfacción de los intereses públicos.

En cumplimiento de dicho fin, el Consorcio viene convocando desde hace años subvenciones en base a sus obligaciones marcadas en los convenios de colaboración firmados entre el mismo y las distintas Diputaciones Provinciales consorciadas, de manera que el Consorcio recibe una subvención por parte de estas que -a su vez- financian las subvenciones que el Consorcio convoca y concede a los municipios de la provincia en las que mediante el Convenio recibe este encargo.

En cuanto a la repercusión económica, se trata de una actividad ya consolidada, que se viene repitiendo en términos similares desde el año 2008 y que no implica ninguna repercusión económica en cuanto a gastos de personal, de la misma manera que tampoco tiene ninguna repercusión en cuanto a gastos de capital.

En cuanto a los gastos corrientes, en todas las órdenes que se registrarán por estas bases reguladoras comunes se prevé la existencia de 5 modalidades en función del grupo al que pertenezca cada Ayuntamiento beneficiario de estas subvenciones:

	JUAN LUIS CRUZ NAVARRO cert. elec. repr. Q1800620E	24/09/2021 14:23	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	PECLA99A3F38C3EA1266FED0BC4262	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- a) Línea Guadalinfo Grupo A: 4.655 euros.
- b) Línea Guadalinfo Grupo B: 7.353 euros.
- c) Línea Guadalinfo Grupo C: 3.954 euros.
- d) Línea ELA Grupo A: 4.655 euros
- e) Línea ELA Grupo B: 7.353 euros

El detalle de los gastos a subvencionar es el siguiente para cada grupo:

Municipios del Grupo A (menos de 1.000 habitantes)	
Conceptos	
1. Costes de dinamización (20 H. semanales)	4.496,00
2. Dietas	159,00
Total por municipio	4.655,00
Municipios del Grupo B (de 1.000 a 10.000 habitantes)	
Conceptos	
1. Costes de dinamización (35 H. semanales)	7.194,00
2. Dietas	159,00
Total por municipio	7.353,00
Municipios del Grupo C (de 10.000 a 20.000 habitantes)	
Conceptos	
1. Costes de dinamización (35 H. semanales)	3.795,00
2. Dietas	159,00
Total por municipio	3.954,00
Entidades Locales Autónomas Grupo A	
Conceptos	
1. Costes de dinamización (20 H. semanales)	4.496,00
2. Dietas	159,00
Total por municipio	4.655,00
Entidades Locales Autónomas Grupo B	
Conceptos	
1. Costes de dinamización (35 H. semanales)	7.194,00
2. Dietas	159,00
Total por municipio	7.353,00

En el presupuesto del Consorcio para el año 2021, se consignan créditos para conceder estas subvenciones -por importe de 2.764.888- destinados a financiar las cuatro



convocatorias previstas para los municipios de Granada, Huelva, Jaén y Sevilla.

En definitiva, la repercusión económica del proyecto de orden no altera las previsiones presupuestarias existentes, puesto que esta nueva regulación se refiere a una actividad ya implantada y planificada previamente en el Consorcio Fernando de los Ríos y por tanto recogida en el presupuesto del mismo para el ejercicio corriente.

En Concreto, la posición presupuestaria dentro del presupuesto del Consorcio del año 2021 e incluida dentro del programa presupuestario 12D "Estrategia Digital y Gobierno Abierto" en la que se repercutirá el importe de estas subvenciones es la:

0140010000 46001

El Director General del Consorcio

Fdo.: Juan Luis Cruz Navarro

Nº Reg. Entrada: 2021999010072482. Fecha/Hora: 24/09/2021 14:23:03

JUAN LUIS CRUZ NAVARRO cert. elec. repr. Q1800620E		24/09/2021 14:23	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	PECLA99A3F38C3EA1266FED0BC4262	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			